

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RAD: 1100140030462020-00296-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., el despacho corrige el numeral segundo del auto del 23 de julio de 2020, en el sentido de indicar que el proceso debe ser remitido a los **Jueces Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple** esta ciudad y no como allí quedo, en lo demás permanezca incólume.

NOTIFÍQUESE,



JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

Juez

KJPS

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA**

Notificación por estado electrónico
El anterior auto se notifica a las partes
por anotación en estado **No.**

Fijado hoy **21 de septiembre de 2020**

JOSE HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario